

Jueves, 3 de Noviembre de 2016

## Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### HINOJAL

**BOP-2016-4415 ACUERDO aprobación definitiva del expediente n.º 04/2016, de Modificación de Créditos.**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 22/09/2016, del expediente n.º 04/2016, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	Amortización de Préstamo	12.000,00 €	6.970,00 €	18.970,00 €
TOTAL			12.000,00 €	6.970,00 €	18.970,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Hinojal a fecha y firma electrónica,

EL ALCALDE,  
Teófilo Durán Breña.

